



*[Handwritten signature]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL

### DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 09:00 a.m., del día jueves 05 de marzo de 2020, en la Sala de Sesiones del Consejo del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, **Consejero Delegado**, señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao, señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejero Regional por el Callao, señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla, señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Regional por Mi Perú, señorita **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria, procediendo el secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

#### CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao el Consejero Delegado convoco a una Sesión Ordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha : jueves 05 de marzo de 2020  
Hora : 09:00 a.m  
Lugar : Sede Institucional – Sala de Sesiones del Consejo Regional

#### AGENDA

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD AUDITORA.
2. OTROS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN LAS ESTACIONES PRECLUSIVAS DE INFORMES Y PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGIONAL N°001 DEL 14.01.2008 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO.

#### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

**Secretario de Consejo:** Se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 y el Acta de Sesión Extraordinaria 27 de febrero de 2020;





*[Firma manuscrita]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



señores consejeros alguna observación; ninguna observación, entonces se aprueban el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero y el Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de febrero de 2020

## II. DESPACHO

**Consejero Delegado:** Como despacho tenemos:

Oficio N° 009-2020-GRC/CD/RF de mi despacho mediante el cual se solicita alcanzar el informe anual del Órgano de Control Institucional (OCI) referente al artículo 77° de la Ley N° 27867 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Informe N° 185-2020-GRC/GAJ enviado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual emite un informe sobre la Contratación Directa por causal de situación de desabastecimiento para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Hospital San José.

**Secretario de Consejo:** Para informar que se cumplió con notificar a los siguientes funcionarios, el señor Gerente General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que emitan el informe que fue materia de la solicitud de la Consejera Regional López Mendoza respecto de la ejecución presupuestal del año pasado y lo que se viene haciendo hasta el día de hoy, al respecto, han hecho llegar un documento donde a la misma hora del día de hoy 05 de marzo a las 9:00 horas la Gobernación cita a una reunión del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones de Salud del Callao (CRIS), entonces todos los funcionarios están en esa reunión en este instante; se le comunico y se puso en conocimiento a la consejera López Mendoza que no es una decisión de ellos sino que están en una reunión, tal vez en una próxima reunión citarlos, me parece que los hechos son los que mandan en este caso, citaremos en la próxima reunión para que hagan el informe correspondiente; incluido el pedido del consejero Polar Vega referido a lo que se ha hecho para iniciar las acciones administrativas por la demora en algunos procedimientos que estaban pendientes.



## III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo informes.

Pedidos señores consejeros.

**Consejera Trujillo La Torre:** Mi pedido sería oficiar al Jurado Nacional de Elecciones para que establezca el procedimiento con relación a la resolución que hemos sido notificados respecto a la vacancia del vicegobernador.

## IV. ORDEN DEL DIA

**Secretario de Consejo:** El Punto de agenda:

Solicitud de aprobación de Transferencia Financiera a la Contraloría General de la Republica – CGR, para la contratación de la Sociedad Auditora.

**Consejero Delegado:** En este punto pido a usted señor Secretario del Consejo nos haga un resumen de lo que se ha venido realizando antes de invitar a los señores funcionarios para que puedan explicar lo que estamos indicando.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Secretario de Consejo:** En este momento me han hecho llegar una ayuda memoria respecto a lo que será materia de aprobación la transferencia financiera a la Contraloría General de la República.

*El único punto de agenda, se ha priorizado en la medida de la necesidad de tramitar lo requerido por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y esta pueda cumplir sus objetivos y fines institucionales, en materia de fiscalización presupuestal y como Gobierno Regional del Callao, no quedar omisos a la auditoría financiera presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y 2020, es por ello, que conforme al Artículo 44 del Reglamento Interno de Consejo Regional de la Región Callao, se ha dispensado del trámite de Comisiones debido a la urgencia que amerita la aprobación por parte de Consejo Regional del Callao. Así mismo, se da cuenta de los antecedentes que sustentan la importancia, en referencia al tema:*

Mediante el OFICIO N°038-2020-GRC-CR/MATLT, de fecha 16 de enero del 2020, con, **ASUNTO: REMISION DE ACTUADOS DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO PERIODO 2019, LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION REGIONAL REALIZA LA ENTREGA DE CARGO.**

*Esto es, en referencia al Informe N° 1301-2019-GRC/GAJ, recibido por el despacho de la Ex presidenta de la Comisión de Administración Regional del periodo 2019, el 04 de diciembre del 2019. Dicha documentación contenía el sustento integral para poder aprobar la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, para el periodo 2019 y 2020, para la contratación de la sociedad de auditoría. Así mismo obra informe N° 3163-2019-GRC/GRPPAT, de fecha de recepción por la Secretaria de Consejo Regional el 26 de diciembre del 2019, solicitando la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de forma reiterativa la aprobación por parte del Consejo Regional, en relación a la transferencia financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de sociedad de auditoría.*

La Contraloría General de la República del Perú, envía el Oficio N°002278-2019-CG/DC, el cual es recibido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, en fecha **18 de noviembre del 2019**, El Contralor General de la República Nelson Shack Yalta, para efectos de implementar lo dispuesto en la ley N° 27785 y su modificatoria, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República para el periodo 2019-2020, **solicita en el plazo máximo de 15 días calendario desde la recepción del presente. Considero que la transferencia financiera debería concretarse el martes 3 de diciembre del 2019 como plazo máximo**, para el periodo 2019, para lo cual obra el **INFORME N° 2934-2019-GRC/GRPPAT/OPT**, del 19 de noviembre del 2019, cuya opinión es favorable para la transferencia financiera, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto S/195361.50 por fuente de financiamiento recursos determinados. Así mismo, solicito la transferencia financiera para el año 2020 y que fuera efectuada a más tardar, el mes de Enero del 2020. En referencia a Esto, obra la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS N° 055 AÑO FISCAL 2020 ANEXO AL MEMORANDUM N° 1922-2019-GRC/GA**, del 26 de Noviembre del 2019, que compromete monto S/195361.50 por fuente de financiamiento recursos determinados. **Por tanto, se da cuenta que el tema no fue agendado por la Presidencia de la Comisión de Administración Regional durante el periodo 2019.**







ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mediante el **OFICIO N° 015-2020-GRC/PCAR/RFG**, el Presidente de la Comisión de Administración Regional del periodo 2020, en referencia al Acuerdo de la Sesión de la Comisión, realizada el 06 de Febrero del 2020, hace llegar a la Secretaria de Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao dicho acuerdo que indica:

“Correr traslado A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION CALLAO, de la documentación contenida conforme al **INFORME N° 1301-2019-GRC/GAJ**, en referencia a la transferencia financiera a la Contraloría General de la Republica para la contratación de la sociedad de auditoria en el proceso de incorporación de la OCI a la Contraloría General de la Republica y con **INFORME REITERATIVO N° 3163-2019-GRC/GRPPAT** de fecha 26 de Diciembre del 2019, para que disponga a quien corresponda, su actualización, toda vez que dicha documentación fue tramitada el año 2019.

Mediante el **MEMORANDO N° 115-2020-GRC-SCR-CR**, del 10 de Febrero del 2020, la Secretaria de Consejo Regional hace llegar los actuados por la Comisión de Administración Regional de la Región Callao a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la actualización de la documentación indicada.



Mediante el correo electrónico [jvidal@regioncallao.gob.pe](mailto:jvidal@regioncallao.gob.pe) del 11 de Febrero del 2020, el Señor Javier Augusto Vidal Escudero de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Región Callao, se comunica con el Señor Walter Javier Navarro Villanueva al correo electrónico [wnavarro@contraloria.gob.pe](mailto:wnavarro@contraloria.gob.pe) de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Contraloría General de la Republica. Considera en el asunto “ **TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA CONTRATACION DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA**” precisa así mismo en el email indicado: “ Con relación a la transferencia financiera del Gobierno Regional del Callao, para la contratación de la sociedad de auditoria, **NO SE PUDO REALIZAR EN EL AÑO 2019, POR NO HABERSE APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, AGRADECERE INDICARNOS RESPECTO A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A REALIZARSE EN EL PRESENTE AÑO , POR EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO, EN RAZON QUE DE ACUERDO AL OFICIO N° 002278-2019-CF/DC** de la Contraloría General de la Republica la transferencia debió haberse realizado el 50% en el año 2019 y el saldo en el presente año”.



Mediante el correo [wnavarro@contraloria.gob.pe](mailto:wnavarro@contraloria.gob.pe) del 11 de Febrero del 2020, el Señor Walter Javier Navarro Villanueva de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Contraloría General de la Republica responde: “Efectivamente deben hacer la transferencia por el 100% de la retribución económica (S/. 390,723.00)”.

Mediante **INFORME N° 485-2020-GRC/GRPPAT/OPT**, del 11 de Febrero del 2020, con asunto: “**REITERA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA CGR PARA LA CONTRATACION DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA**” el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, concluye al respecto con opinión favorable a fin que se realice la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica por el monto de S/. 390,723.00 para la contratación de la sociedad de auditoria, que realizara la





*[Handwritten Signature]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*auditoría financiera del periodo 2019-2020, para tal efecto, se informa de la existencia de disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento de recursos determinados.*

*Mediante el INFORME N° 166-2020-GRC/GRPPAT, del 20 de Febrero del 2020, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia General y da cuenta de lo actuado corriendo traslado del informe precedente, expresando la urgencia de la aprobación de dicha transferencia financiera a la Contraloría General de la República, a fin de que el Gobierno Regional del Callao no quede omiso a la auditoría financiera presupuestal correspondiente al ejercicio 2019.*

*Mediante el INFORME N° 187-2020-GRC/GAJ, del 24 de febrero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica en referencia al asunto: "SOLICITUD DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA" expresa que: mediante el INFORME N° 1301-2019-GRC/GAJ del 02 de Diciembre del 2019, emitió pronunciamiento favorable del tema en cuestión y respecto del cual, en el presente informe se ratifica en concordancia.*



**Consejero Delegado:** Habiendo enviado y entregado a todos ustedes señores consejeros una ayuda memoria respecto a todos los actuados con respecto a este tema quiero invitar a los señores funcionarios para que puedan dar sustento y nosotros poder hacer las consultas pertinentes

**Secretario de Consejo:** Solicitamos a la Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ingeniera Blanca Fernández Monja, hacer uso de la palabra en razón al informe solicitado para absolver el motivo de la agenda de la fecha.



**Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ingeniera Blanca Fernández Monja:** Buenos días, sobre el tema de la transferencia financiera para la Contraloría General de la República, si bien es cierto el año pasado el 2019 la Contraloría General de la República nos remite el oficio indicando el monto para la contratación de la sociedad auditora por S/390,723.00, amparado en la Ley 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control, me indica que realmente esta transferencia se puede realizar en dos años una el 2019 correspondiente al 50% y el otro 50% al año siguiente, la Oficina de Presupuesto y Tributación como está en el ayuda memoria sustenta que la Región Callao cuenta con los recursos presupuestales para la transferencia tanto en el año fiscal 2019 y una previsión para el 2020, pero por temas ajenos a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial no se emitió el Acuerdo de Consejo y se procedió a la consulta mediante correo electrónico como se puede hacer transferencia de estos recurso de los S/ 390,723.00 con fecha 11 de febrero, bueno la respuesta del señor Navarro Villanueva fue que para no quedar omisos y que el Gobierno Regional del Callao pueda hacer la transferencia en su totalidad de S/ 390, 723.00 en base a ese correo la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto emite el informe donde se confirma que realmente existen los recursos presupuestales para que el Consejo Regional pueda emitir su acuerdo y pueda hacerse la transferencia de esos recursos a la Contraloría General de la República y no quedar omisiones a esta auditoría, porque es por ley que todos los organismos tienen que hacer la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, es todo lo que puedo informar.





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Secretario de Consejo:** Se agradece la participación de la Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; señor consejero delegado solicita el uso de la palabra el señor Rodolfo Castro Retes Gerente de Administración.

**Gerente de Administración Rodolfo Castro Retes:** Buenos días, para explicar el contexto en el que se da estas transferencias tenemos que entender que todas las entidades del Estado están obligados a rendir cuenta al Órgano de Control en este caso por Ley la Contraloría General de la República es la única que puede designar las sociedades auditoras, estamos hablando de los ejercicios 2019 y 2020, en ese sentido la Contraloría a efectuado el proceso respectivo designando a la sociedad auditora la cual cobra por la auditoría financiera presupuestal de estos dos años el importe de S/ 390,723.00, los cuales no se logró a fines del año pasado transferir, entonces venimos al Consejo Regional a efectos de que se apruebe dicha transferencia en consideración a que el Consejo Regional es quien aprueba el presupuesto institucional y en este caso tendría que aprobar dicha transferencia respecto del marco presupuestal con que contamos; en ese entendido ya se explicó que existe la viabilidad presupuestal, solamente requerimos la formalidad vuestra, a efectos de que se apruebe dicha transferencia y administrativamente podamos efectuar dicho traslado de recursos a las arcas de la Contraloría General de la República para que se lleve adelante las auditorías de los años 2019 y 2020.



**Consejera López Mendoza:** En este sentido le consulto al Gerente de Administración si usted es de opinión favorable para realizar la transferencia, porque nos manifestó que le corresponde al Consejo, pero nos gustaría saber su opinión.

**Gerente de Administración Rodolfo Castro Retes:** Por supuesto, estamos hablando de una obligación de tipo constitucional y legal de todas las entidades del Estado de rendir cuenta, en este caso de estar sujetos a una revisión auditora por parte de la Contraloría General de la República, en ese sentido estoy completamente de acuerdo en que se lleve adelante este proceso de transferencia con la finalidad de poder sufragar los gastos de las auditorías 2019 y 2020, en el entendido que tenemos que ser transparentes con las cuentas que corresponden al Gobierno Regional de estos dos periodos.



**Consejero Polar Vega:** Como para poder tener una explicación más sencilla si es que los consejeros regionales hemos entendido, en principio se tenía que dar una transferencia de S/ 195,361.50 el año anterior lo cual se vencía en enero de este año, es decir nos ampliaron el plazo para poder hacer la transferencia hasta enero de 2020, ahora en el 2020 según lo que he podido escuchar es que tenemos que depositar el 50% más, que vendría hacer más S/ 195,361.50 lo que da S/ 390,723.00 verdad, eso de todas maneras como es lógico es una obligación que tiene el GORE con el propósito que se pueda realizar la auditoria como en cualquier entidad se conoce que se hace, en conclusión lo que ustedes están pidiendo es que nosotros hagamos la transferencia de su totalidad.

**Gerente de Administración Rodolfo Castro Retes:** Efectivamente señor consejero, la explicación es la siguiente cuando se habló del ejercicio 2019 se habló de S/ 195.361.50 que equivale a transferir los recursos solo de la auditoria del 2019, como estamos en el 2020 lo que la Contraloría nos indica a través de correos del señor Navarro Villanueva es que tenemos que efectuar la transferencia por los dos años es decir S/ 390,723.00,





CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Signature]*  
A.A.O.G. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

entonces aquí no hay ningún sobre costo, ni pagos adicionales que se estén efectuando simplemente que en el 2019 teníamos que transferir el 50% pero como ya estamos en el ejercicio 2020 hay que hacer el deposito o las transferencias por el 100%.

**Consejero Polar Vega:** Estamos regularizando entonces, nosotros al dar la transferencia estamos cumpliendo con el 100%, en hacer la transferencia y dejamos de lado, digamos el incumplimiento que se debió hacer en su fecha en el año anterior, verdad.

**Gerente de Administración Rodolfo Castro Retes:** Efectivamente, no hay ninguna implicancia de ningún orden.

**Consejero Polar Vega:** Solamente quiero manifestar a cada uno de los consejeros de que con la explicación que ha dado anteriormente y con la explicación que da el Gerente de Administrador y habiendo analizado legalmente esta solicitud de transferencia creo que no hay que darle mayores vueltas y cumplamos nosotros con nuestra obligación de otorgar y autorizar la transferencia de los S/ 390,723.00 con esto nosotros ya estaríamos de una u otra manera cumpliendo con el mandato legal y con la Contraloría General de la República para ellos realicen sus funciones de acuerdo a ley.

**Consejero Delegado:** Para efectos de poder unirme y habiendo recibido los informes por parte de los funcionarios, quiero también pedirle a los consejeros que podamos dar cumplimiento a esto, si hubiese alguna duda más, tenemos a los funcionarios para que las puedan absolver pero creo yo que en esta oportunidad sabiendo que no se pudo llevar en su oportunidad en el periodo 2019 por diversos factores no se aprobó creo que nosotros estamos en esta oportunidad en la responsabilidad de regularizar aquella falla que se ha tenido y poder subsanar para efectos de no tener ningún inconveniente, más aun sabiendo que existe un convenio por parte de nuestro Gobernador donde hay un fiel cumplimiento en cuanto a la auditoria general y nosotros no podemos ser ajenos muy por el contrario tendríamos que estar predispuestos, como ya lo dijeron nuestros funcionarios para efectos de poder transparentar nuestra gestión.

**Consejera López Mendoza:** Yo tengo tres observaciones, es respecto al informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica tanto en el Informe N°187 de fecha 24 de febrero y el Informe N°1301 del 2 de diciembre de 2019, he visto que la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica en ambos informes es que le corresponde al Consejo Regional la aprobación sin embargo en el informe no se manifiesta su opinión si el tema es de opinión favorable o no, segundo es que no existe un informe de la Oficina de Contabilidad creo que sería importante tener la opinión del área de contabilidad y lo tercero es que no tenemos el dictamen de la Comisión de Administración.

**Consejero Delegado:** Doctor José Danos Rochabrun, por favor para que pueda absolver las consultas de la consejera López Mendoza.

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** Ante todo buen día, respecto a lo que se ha consultado no tengo el informe reciente, pero tengo el informe del 2 de diciembre de 2019 y lo que se dice en el informe es por los fundamentos expuestos e informes emitidos por las áreas competentes la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a lo previsto en el numeral 2) del artículo 41° del Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, opina que la solicitud de transferencia financiera para la contratación de la auditoria hecha por la Contraloría







CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



105

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

General de la República corresponde ser aprobada por Acuerdo de Consejo Regional, si yo tuviera alguna duda diría que se elevara para emitir opinión, no obstante para efectos de quedar claros como ya se ha indicado ratifico también lo indicado por el señor Rodolfo Castro y por la Gerenta Blanca Fernández de la Gerencia de Presupuesto, en el sentido que es una obligación de marco legal correspondería en todo caso hacer la transferencia.

**Consejera López Mendoza:** Opinión favorable

**Gerente de Asesoría Jurídica abogado José Danos Rochabrun:** Si.

**Secretario de Consejo:** Invitamos al señor Luis Velásquez Mendoza, Jefe de la Oficina de Contabilidad.

**Jefe de la Oficina de Contabilidad C.P.C. Luis Velásquez Mendoza:** Buenos días, he podido observar los comentarios al respecto y yo me acojo a la normatividad correspondiente en cuanto a la Ley N°27785 Ley del Sistema Nacional de Control la cual establece en su artículo 20° la designación por parte de la Contraloría de las sociedades auditoras les corresponde a ellos, lo que estamos haciendo es cumplir con la normativa respecto a la Ley del Sistema Nacional de Control, entonces creo y considero que estoy conforme con lo informado por los funcionarios que me han antecedido.

**Consejera López Mendoza:** Solo para acotar lo siguiente respecto a la votación, primero aprobamos la dispensa del dictamen de la comisión o aprobamos mencionando ambos puntos, bueno se necesita que sea aprobada la dispensa del dictamen de la comisión.

**Consejero Delegado:** Si se acoge al artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao es necesario.

**Secretario de Consejo:** Entiendo si se acogió al inicio de la sesión al artículo 44° y que fue materia de notificación y la presencia ya implica que están aceptando la dispensa del dictamen y por eso se ha hecho la discusión e informes de los funcionarios competentes al respecto.

**Consejera Trujillo La Torre:** Yo le pediría al señor Secretario del Consejo a efectos de no tener alguna contingencia futura y toda vez que estamos ante una transferencia financiera se dé lectura del artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo para poder nosotros señalar lo pertinente.

**Secretario de Consejo:** Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao

**Artículo 33.- PASE A COMISIONES O DISPENSA,** Admitidos a debate, pasarán a las correspondientes Comisiones para informe o dictamen. Cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requieran, se podrá dispensar el trámite de Comisiones.

**Consejera Trujillo La Torre:** Entonces entiendo yo señor Secretario de Consejo corrigame si me equivoco, admitidos a debate usted cuando a oralizado la ayuda memoria bueno yo le he entendido pero la consejera López Mendoza no estuvo en la sesión anterior donde también se tocó el tema con dispensa de comisión de trámite, entonces tendríamos que someterlo a votación como ella bien lo señala porque a diferencia de la sesión anterior que era una sesión extraordinaria que se puede entender que ha sido imprevista, rápida etc., estamos en una sesión ordinaria donde la convocaría no señala







CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Signature]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de manera expresa que estemos ante el supuesto del artículo 44° entonces antes de someter a votación yo le pediría que se tome y se deje constancia en acta de esta sesión ordinaria lo previsto por la consejera López Mendoza.

**Secretario de Consejo:** Procedemos entonces a la primera votación:

Los señores consejeros proceden a votar si están de acuerdo con la dispensa de trámite conforme lo establece el artículo 44° del Reglamento para el asunto que es materia de la agenda aprobación de Transferencia Financiera a la Contraloría General de la Republica – CGR; los que están de acuerdo sírvanse manifestarlo aprobado por unanimidad el artículo 44°.

El motivo materia de la agenda señores consejeros sírvanse manifestar su opinión respecto a la aprobación de Transferencia Financiera a la Contraloría General de la Republica – CGR, para la contratación de la sociedad auditora y hacer la transferencia correspondiente para el año 2019 y 2020; aprobado por unanimidad.

#### ACUERDO N°10

1. Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el monto de S/ 390,723.00 Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, indicado en el informe N°485-2020-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 11 de febrero de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 de la mañana, se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar el acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
Roberto Elías Fernández Goldres  
Consejero Delegado